

Resolución Ministerial

Lima, 18 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Semana de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), incluye la realización de la Reunión Conclusiva de Altos Funcionarios, la Cumbre Empresarial, la Reunión Conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio, el Diálogo ABAC con los Líderes, la XXI Cumbre de Líderes Económicos del APEC, y reuniones bilaterales conexas de nivel Presidencial, Ministerial y de Altos Funcionarios, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Bali, República de Indonesia, del 30 de setiembre al 8 de octubre de 2013;

Que, la participación del Perú en la XXI Cumbre de Líderes Económicos del APEC aporta a la obtención de cooperación técnica destinada al desarrollo, fomenta el comercio y la inversión en la región Asia Pacífico y reafirma la presencia en ella, apoyando al crecimiento sostenido de la economía y a los esfuerzos dirigidos a reducir la pobreza y lograr la inclusión social;

Que, las citadas reuniones están orientadas a concretar los avances y materializar las decisiones en torno a los trabajos de APEC durante el año 2013, a favor del desarrollo y apertura de mercados, así como la facilitación e incremento de la inversión, con miras a afianzar la integración económica de la región Asia Pacífico;

Que, en el marco de la Semana de los Líderes en Bali se sostendrá reuniones bilaterales con las economías que antecederían al Perú en la Presidencia del APEC del 2016, China 2014 y Filipinas 2015;

Que, el 30 de setiembre se llevarán a cabo reuniones de consultas a nivel de Altos Funcionarios APEC, así como reuniones de coordinación sobre la agenda del señor Presidente de la República y de la señora Canciller;

Que, el 1 y 2 de octubre se realizarán las reuniones conclusivas del APEC 2013, a nivel de Altos Funcionarios para la adopción final de los textos de las declaraciones que los Ministros y Líderes suscribirán en el marco de la XXI Cumbre de Líderes del APEC;

Que, del 3 al 8 de octubre la delegación peruana deberá realizar los preparativos logísticos y temáticos con la Presidencia de Indonesia 2013 para la participación del señor Presidente de la República en la Cumbre de Líderes y de la señora Canciller en la Reunión Ministerial;

Que, en vista que el Perú será sede de la Cumbre de APEC en el año 2016, se requiere de la presencia y activa participación de la delegación peruana en todos los segmentos del Foro, con la finalidad de determinar las prioridades de interés nacional para la realización de la XXIV Presidencia del Foro;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 4900, del Despacho Viceministerial, de 28 de agosto de 2013; y los Memoranda (AFE) N° AFE0051/2013, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de 21 de agosto de 2013, y (OPR) N° OPR0417/2013, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 10 de setiembre de 2013, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

0818

Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002/PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013/PCM; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento y modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Armando Raúl Patiño Alvistur, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, y Alto Funcionario del Perú ante APEC, y del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Luis Guillermo Romero Aguirre, Subdirector de APEC, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Bali, República de Indonesia, del 30 de setiembre al 8 de octubre de 2013, para que participen en las siguientes reuniones; así como autorizar su salida del país el 27 de setiembre de 2013 y su retorno el 10 de octubre de 2013:

- Reuniones de consultas y de coordinación con Altos Funcionarios APEC;
- Reunión Conclusiva del APEC 2013;
- Reunión Conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio del APEC;
- Cumbre Empresarial del APEC;
- Diálogo ABAC con los Líderes;
- XXI Cumbre de Líderes Económicos del APEC; y,
- Reuniones bilaterales conexas de nivel Presidencial y Ministerial.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0082626: Acciones de Política Exterior en Asia y Oceanía, debiendo presentar la rendición de cuentas, en un plazo no mayor de quince (15) días, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Armando Raúl Patiño Alvistur	3,697.00	500.00	9	4,500.00
Luis Guillermo Romero Aguirre	3,697.00	500.00	9	4,500.00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos presentarán a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Resolución Ministerial

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores

